I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000495

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 06 ABR. 2011

V I S T O S:

La Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 1 de abril de 2011; el Oficio Nº1000/116/2011; fotocopias de la Providencia Nº100/1592/2011; del Memorándum Nº900/060/2011 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Certificado N°054/2011 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos Nº202/364/2007, N°202/424/2007, N°202/440/2007, N°202/650/2007, N°202/790/2007, N°202/793/2007, N°202/1492/2008, Nº202/1734/2008, Nº202/191/2010 y N°202/555/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/364/2007, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos",** aprobándose las Respuestas a las Consultas y el Oficio de Observaciones de la licitación mediante los Decretos Exentos N° 202/424/2007 y Nº202/440/2007.

Que, mediante Decreto Exento N°202/650/2007, se adjudicó la propuesta antes señalada al oferente Empresa **Sociedad Rafael de Pablo y Cía. Ltda.,** cuyo contrato se sancionó mediante Decreto Exento N°202/790/2007, modificado por el Decreto Exento N°202/793/2007.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1492/2008, se autorizó la ampliación, cuyo contrato se sancionó mediante Decreto Exento Nº202/1734/2008.

Que, mediante Decreto Exento N°202/191/2010, se autorizó la ampliación del mencionado contrato, aprobado por Decreto Exento N°202/555/2010.

Lo establecido en las Bases Administrativas Generales del llamado a licitación pública que regulan la Concesión.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 1 de abril de 2011.

D E C R E T O:

1. Prorróguese entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2011, el Contrato de "Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos, Zona 2", suscrito con la empresa **Sociedad Rafael de Pablo y Cía. Ltda.,** R.U.T. N°78.593.710-4, representada por don **Rafael de Pablo Becerra,** cédula de identidad N°4.692.753-2, cuyo contrato fuera sancionado mediante Decreto Exento Nº202/790/2007.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000495

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

2. La Dirección Jurídica elaborará la prórroga de contrato respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

Distribución:
Contratista
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Don Rodrigo Arriola P. (I.T.O.)
Tesorería Municipal
Secplan
Pag. Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

)000495

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°054/2011

Cerrillos, 05 de abril de 2011

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 1 de abril de 2011, **se aprobó por unanimidad prorrogar el Contrato de "Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos, Zona 2", suscrito con la empresa Sociedad Rafael de Pablo y Cia. Ltda., desde el 01 de junio y hasta el 31 de agosto de 2011.**

No se encontraba presente en la sesión el señor concejal don Andrés Aguilera Fuentes.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH/